



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

18 MAY 2020

Recibido..... 9:25

Exp. N°..... 38597

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Instituyese al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe, a incorporar curricularmente en la formación de la policía provincial, material correspondiente tanto en su forma teórica como práctica, referido al aspecto psíquico del comportamiento humano y la atención la Víctima.

ARTÍCULO 2 - Realizar a los ingresantes de las fuerzas policiales los psicodiagnósticos correspondientes antes de integrar la policía provincial, para determinar su idoneidad no solo para la portación de armas sino también para poder asistir a las víctimas de delitos violentos.

ARTÍCULO 3 - Conformar grupos de contención, brindando herramientas para afrontar el estrés diario al que se ven sometidos cuidando así la Salud Mental del personal policial que son quienes nos deben cuidar.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DIPUTADA PROVINCIAL
CESIRA ARCANDO



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que cuando hablamos de políticas públicas en materia de seguridad, no solo es fundamental la prevención que se realiza por medio de las fuerzas de seguridad, sino que además es primordial la preparación que debe tener el personal policial no solo en el aspecto táctico y en el estudio del derecho, sino fundamentalmente por la cantidad de trágicos hechos que se suscitan en la provincia en materia de delitos violentos como homicidios, violaciones, etc.

Es por ello, que resulta de interés para toda la comunidad que las fuerzas policiales tengan un alto grado de preparación de índole humanitaria, ya que toda víctima de un delito tiene como primer contacto en la mayoría de los casos al personal policial, siendo desde allí que debe comenzar la contención psicológica, tendiendo a un accionar más comprometido con la situación por la que está pasando la persona afectada.

Es de considerar que el personal policial debería otorgar dicha contención, es decir que se encuentre en un estado psico-físico acorde con la ayuda que necesita la víctima.

La Asistencia en Crisis nos acredita que realizando una escucha activa a la persona Víctima de un Delito Grave, disminuiría no solo la revictimización que todos debemos evitar sino que también el estrés postraumático que puede llegar a tener lugar.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es para ello necesario que al Personal Policial se le realice un profundo estudio Psicológico, que certifiquen que no solo esta apto para ser miembro de la fuerza policial, sino también para afrontar la agresividad y el estrés permanente en el cual deben realizar su tarea.

Que el estrés laboral que es tan común en el personal policial, quien pone en riesgo su vida diariamente en su accionar, por lo que es necesario no solo implementar los psicodiagnosticos al inicio de su carrera, sino anualmente reevaluarlos y realizar grupos de contención durante el año.

Este complemento en la preparación psicológica de la fuerza policial, será un gran adelanto en cuanto prepara al personal para una mejor atención al ciudadano, amén que suma para su desarrollo personal como miembro de las fuerzas de seguridad de provincia.

DIPUTADA PROVINCIAL
CESIRA ARCANDO